GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	N/A	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/06/2025		Hasta:	30/06/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		25AS133D1933	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		21/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				25AS133D1843- SAN JOSE DE LA MONTAÑA Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				10/01/2025	
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	
	NIT			NIT 800.022.618-8	
VALOR [$]:	INICIAL:			OSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($233.109.692)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC PEDIDO UAPA 0-3198			4500064377 $ 88.581.683	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			27/02/2025	
	RPC NUMERO:			4500064379 $ 144.528.009	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			2702/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio	
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**
			10/01/2025		30/11/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A		N/A

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO (Técnico) YOLIMA PÉREZ CARVAJAL (Financiera). DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	72,50%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	80%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **35.148** raciones de las **48.480** establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°25AS133D1933 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo, deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 48.480 raciones PAE regular, durante 120 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular	404	120	48.480

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
6	0	0	6	404	0	0	404

*La Francisco Abel Gallego sección B están en el sitio de RPS para las sede - La Francisco Abel Gallego se desplazan.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio realiza la contratación por prestación de servicio, las cuales han venido siendo contratada para garantizar la modalidad RPS, al corte del presente informe se relaciona la contratación tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbanas	N° manipuladoras rurales
CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO	4	5

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Conformación de la bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	$ 26.607.440
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	$ 13.303.720
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 6.439.000
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 6.439.000
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 6.439.000
6	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 6.439.000

7	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 3.836.000
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 3.836.000
9	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 1.897.400

La información registrada en formato de bolsa común corresponde al primer contrato, que fue lo entregado por el municipio para revisión, en los informes siguientes se hará seguimiento y verificación para el desembolso de los demás contratos derivados

TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**152.712.764**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	**41.292.352**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	**194.005.116**
CIFRA CONTROL CONTRATACIÓN TOTAL DEL PAE VS TOTAL VALOR POR CONCEPTO CONFORMACIÓN BOLSA	0

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 22/01/2025. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo		Días	Modalidad	Cupos	Raciones
22/01/2025	04/02/2025	10	RPS	404	4040
05/02/2025	18/02/2025	10	RPS	404	4040
20/02/2025	05/03/2025	10	RPS	404	4040
06/03/2025	19/03/2025	10	RPS	404	4040
20/03/2025	03/04/2025	10	RPS	404	4040
07/04/2025	25/04/2025	10	RPS	404	4040
30/04/2025	14/05/2025	10	RPS	404	4040
15/05/2025	28/05/2025	10	RPS	404	4040
04/06/2025	13/06/2025	7	RPS	404	2828
TOTAL RACIONES EJECUTADAS		87			**35148**

** Ración Preparada en Sitio – RPS o Ración Industrializada-RI*

El cuadro esta realizado con las fechas de entrega del operador las cuales todas son por 10 días de consumo, sin embargo, el municipio realiza los pedidos acordes a las menú y días no ejecutados como se explica a continuación:

- 22 enero 4 febrero: 9 días de consumo. El 30 de enero no se ejecutó por paro de docentes.
- 5 febrero -18 febrero:11 días de consumo. El día 19 de febrero se entregó la ración del día que tenía a favor del 30 enero por paro de docentes.
- 20 febrero - 5 marzo:10 días de consumo sin novedad

- 6 marzo - 19 marzo: 8 días de consumo. El día 18 de marzo no se prestó atención al programa porque los estudiantes no tuvieron clases. Motivo paro de docentes. El día 19 de marzo no se entregó PAE ya que las manipuladoras se encontraban realizando un curso de manipulación de alimentos.
- 20 marzo - 3 abril:11 días de consumo El día 4 de abril se prestó atención con las raciones no ejecutadas del 18 de marzo por motivo deparo de docentes.
- 7 abril — 25 abril:11 días de consumo. El día 11 de abril no se prestó atención al programa porque los estudiantes no tuvieron clases. Motivo entrega de boletines académicos a los padres de familia. El día 28 y 29 de abril se ejecutó con normalidad el programa PAE con los días a favor que se tenían del 11 y 19 de abril.
- 30 abril - 14 mayo: 9 días de consumo. El día 13 de mayo no hubo atención al programa porque los docentes se encontraban en reunión-comuna ADIDAS.
- El día 16 de mayo no hubo clases por el día cívico del día del maestro. El día 28 de mayo no se prestó atención al programa motivo: foro educativo docentes. El día 29 y 30 de mayo se ejecutó con normalidad las raciones a favor de los días 13 y 16 de mayo. El día 3 de junio se ejecutó con normalidad el programa PAE con las raciones a favor del día 28 de mayo.
- En el mes de junio del 2025, hubo una atención del restaurante escolar con normalidad siete (7) días, los cuales constan así; martes 3, miércoles 4, jueves 5, vienes 6, lunes 9, menú 10 y jueves 12 de junio del 2025, es de tener presente que se tenía un menú existencia por paro nacional que hubo el 28 de mayo, adicional a esto hubo dos(2) días con entrega parcial debido a que el miércoles 11 de junio se tenía programado paro nacional de docentes, pero en la institución se trabajó con algunos grupos ya que algunos docentes no salieron a paro y respectivamente el día viernes 13 de junio algunos docentes fueron citados por la secretaria de educación para un examen médico por lo cual se atendió los grupos que tenían programada la clase con normalidad.

Nota: Fuente Certificado acumulado junio

Para un total de 87 días ejecutados hasta el 30 de junio.

Así mismo, reporta ejecución de los recursos correspondientes al convenio interadministrativo en los ítems que se describen a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	**CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN**		**RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO**					
			Factura		**Egreso**		**Valor legalizado**	**Valor por legalizar**
	Descripción concepto	**Valor concepto**	**Número**	**VR. Deducciones y otros**	**Concepto de deducción y otros**	**Valor egreso**		
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$26.607.440	12	$3.858.079	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL DECLARANTE PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$22.749.361	$26.607.440	$0
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$ 13.303.720	12 ADICION	$1.929.039	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL DECLARANTE PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$ 11.374.681	$13.303.720	$0

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$26.607.440	70	$3.192.893	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$23.414.547	$26.607.440	$0
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$13.303.720	70 ADICION	$1.596.446	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$11.707.274	$13.303.720	$0
Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$26.607.440	87	$3.192.893	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$23.414.547	$26.607.440	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$9.312.604	87 ADICION	$1.117.512	RETEICA PRO CULTURA PRO ASILO PRO HOSPITAL PRO DEPORTE JUSTICIA FAMILIAR	$8.195.092	$9.312.604	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$6.439.000	30	$96.350	RETEICA PRO ASILO	$1.830.650	$1.927.000	$4.512.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$3.102.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$69.090	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$917.910	$987.000	$2.115.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$705.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$42.689	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$567.150	$609.839	$95.161
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$6.439.000	31	$96.350	RETEICA PRO ASILO	$1.830.650	$1.927.000	$4.512.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO	$1.311.300	$1.410.000	$3.102.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$69.090	RETEICA PRO ASILO	$917.910	$987.000	$2.115.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$69.090	RETEICA PRO ASILO	$917.910	$987.000	$1.128.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$42.689	RETEICA PRO ASILO	$567.150	$609.839	$518.161
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$6.439.000	32	$96.350	RETEICA PRO ASILO	$1.830.650	$1.927.000	$4.512.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$3.102.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$69.090	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$917.910	$987.000	$2.115.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$705.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$42.689	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$567.150	$609.839	$95.161
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$6.439.000	33	$96.350	RETEICA PRO ASILO	$1.830.650	$1.927.000	$4.512.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$3.102.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$69.090	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$917.910	$987.000	$2.115.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$98.700	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.311.300	$1.410.000	$705.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$42.689	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$567.150	$609.839	$95.161
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 3.836.000	34	$57.000	RETEICA PRO ASILO	$1.083.000	$1.140.000	2.696.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$58.800	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$781.200	$840.000	$1.856.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$48.930	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$650.070	$699.000	$1.157.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO					
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$58.800	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$781.200	$840.000	$317.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$22.190	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$294.810	$317.000	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$ 3.388.000	59	$105.840	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$1.406.160	$1.512.000	$1.876.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$48.930	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$650.070	$699.000	$1.177.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$58.800	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$781.200	$840.000	$337.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$23.590	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$313.410	$337.000	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$1.897.400	68	$50.120	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$665.880	$716.000	$1.181.400
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$33.320	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$442.680	$476.000	$705.400
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$37.590	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$499.410	$537.000	$168.400
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$11.788	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$156.612	$168.400	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$1.253.000	73	$42.840	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$569.160	$612.000	$641.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$37.590	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$499.410	$537.000	$104.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$7.280	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$96.720	$104.000	$0
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos	$840.000	102	$33.320	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$442.680	$476.000	$364.000
Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos			$25.480	RETEICA PRO ASILO PRO CULTURA	$338.520	$364.000	$0

Fuente: Certificado bolsa común.

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	**$151.909.120**
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**$803.644**

Fuente: Certificado bolsa común.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°5 y desembolso N°2, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **Eliana Isabel Montoya Arango**, desde lo financiero **Yolima Pérez Carvajal** y desde lo jurídico **Diana Janeth Serna Saldarriaga**.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio interadministrativo 25AS133D1933, el municipio de San José de la Montaña publicó en la plataforma SECOP II el:

Proceso N°MIN-36-2024 contrato #12: bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días.

Posteriormente, para garantizar la continuidad a la ejecución del PAE, el municipio publicó en la misma plataforma el OTROSI No. 02 al contrato N° MIN-36-2024, también bajo el tipo de proceso de suministros con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, estableciendo un periodo adicional de ejecución de 10 días calendario escolar.

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
MIN-36-2024	MIN-36-2024	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5	**$ 33.879.440**	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $900 $4.193 PAE regular complemento AM/PM
OTROSI No 02 MIN-36-2024	OTROSI No 02 MIN-36-2024	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT	**$ 16.9397.20**	10 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	10 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $900 $4.193 PAE regular complemento

		901.219.945-5				AM/PM

Ejecución Contrato # 12 mínima cuantía:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

- Certificado de egreso 181 por valor de $50.819.160 ver detalle en obligación 9.

Proceso N° MIN-04-2025 contrato #70: Bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días.
Posteriormente, para garantizar la continuidad a la ejecución del PAE, el municipio publicó en la misma plataforma el OTROSI al contrato N°70, también bajo el tipo de proceso de suministros con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, estableciendo un periodo adicional de ejecución de 10 días calendario escolar.

N° PROCESO SECOP	**N° CONVENIO**	**NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT**	**VALOR CONTRATO**	**DIAS CONTRATADOS**	**PLAZO EJECUCIÓN**	**VALOR DE LA RACIÓN**
N° MIN-04-2025	70	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5	**$ 33.879.440**	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $900 $4.193 PAE regular complemento AM/PM
OTROSI MIN-04-2025	OTROSI MIN-04-2025	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5	**$ 16.9397.20**	10 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	10 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $900 $4.193 PAE regular complemento AM/PM

Ejecución Contrato # 70 mínima cuantía:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

- Certificado de egreso 442 por valor de $50.819.160 ver detalle en obligación 9.

Proceso N° MIN-07-2025 contrato #87: Bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días.

N° PROCESO SECOP	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUÓNN	VALOR DE LA RACIÓN
MIN-07-2025	87	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5	**$35.414.640**	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	20 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $1.147 $4.440, 00 PAE regular complemento AM/PM
Otrosi 01 proceso MIN-07-2025	Otrosi 01 #87	ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5	**$ 11.857.776**	7 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	7 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Aporte convenio: $3.293 Aporte municipio: $899 $4.192, 00 PAE regular complemento AM/PM

*El municipio al momento del corte del presente informe no presente los egresos correspondientes al pago al operador de este contrato.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

Certificado de egreso 442 por valor de $ 47.272.416 ver detalle en obligación 9.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las	**5,8%**	**72,5%**	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministrada	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 07 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio - jornada regular El municipio reporta para el

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA:

- Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención.
- Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
- Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento.

La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de</td><td></td><td></td><td>s</td><td>mes de mayo en todas sus sedes RPS.

Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo a los periodos de entrega, la ejecución así:
<table><tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr><tr><td>Raciones contratadas</td><td>48.480</td></tr><tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>35.148</td></tr><tr><td>Raciones que faltan por ejecutar</td><td>13.332</td></tr><tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>72,50</td></tr></table>
El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 404 beneficiarios por una vigencia de 120 días calendario escolar.

El Programa de Alimentación Escolar P A E establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la a estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021. En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y				PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el supervisor técnico

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	**5,8%**	**72,5%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (5,8% suma / 1 que son las obligaciones = 5,8%). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (72,5% suma/ 1 que son las obligaciones = 72,5%). Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 25AS133D1933 suscrito entre las partes municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

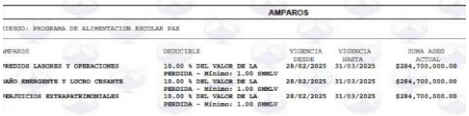
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

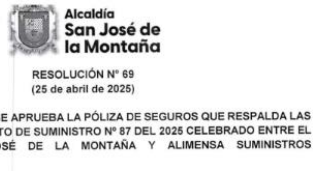
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales. En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos: ▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio No MIN-36-2024. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237809&isFromPublicArea=True&isModal=False Avance sistema de carpetas	Decreto número 03 - enero 02 de 2025, por medio del cual se incorpora al presupuesto del municipio de San José de la Montaña, la suma de **Doscientos treinta y tres millones ciento nueve mil seiscientos noventa y dos pesos (233.109.692** Certificado de disponibilidad presupuestal CDP n° 00017 expedido el 13/01/2025 por un valor en letra de ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta cuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/l Los RPC que se relacionan a continuación: RPC 00028 del 17/012025 y 00090 del 10/02/2025 suman un valor de $39.910.124, los RPC 00029 del 17/01/2025 y 00091 del 10/02/2025 por valor de $10.908.000 aportes de recursos propios. Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE,la ejecución del convenio interadministrativo 25AS133D1933, el municipio de San José de la Montaña. publicó en la plataforma SECOP II el proceso N° MIN-36-2024, bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días. Valor Inicial del contrato #12: **$ 33.879.440** Posteriormente, para garantizar la continuidad a la ejecución del PAE , el municipio publicó en la misma plataforma el OTROSI No. 02 al proceso N° MIN-36-2024, contrato 12 también bajo el tipo de proceso de suministros con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. ▪ Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación. ▪ Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual. ▪ Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de			estableciendo un periodo adicional de ejecución de 10 días calendario escolar. Valor de la adición: **$16.939.720** Representante legal DIEGO ALEJANDRO M O N T O Y A G A R C I A , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017133.541. **Objeto** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia, para la vigencia 2025. Valor total contrato suministro #12: **$ 50.819.160** **Plazo de ejecución** 20 días calendario escolar más otrosí 02 de 10 días calendario escolar Acta inicio 10 de enero 2025. Póliza y aprobación: Póliza de seguro de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones y calidad: N° POLIZA 14-44-101227616 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.expedida el 11/02/2025: Aprobada con resolución #13 del 21/01/2025  AMPAROS  Alcaldía San José de la Montaña RESOLUCIÓN N° 13 (21 de enero de 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE RESPALDA LAS GARANTÍAS, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 12 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S" Póliza de responsabilidad civil N°14-40-101070376 con la ASEGURDORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

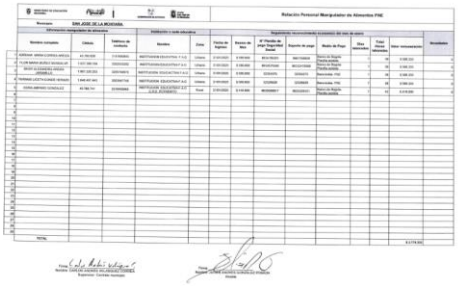
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
representación legal político administrativa indígena del Municipio.		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237809&isFromPublicArea=True&isModal=False	expedida el 11/02/2025, con vigencias desde el 13/01/2025 hasta el 24/02/2025. Acta de aprobación de pólizas, a través de la cual se indica cumplen con los parámetros contractuales, expedida el 13/01/2025 por el alcalde, y la secretaria de Gobierno Designación supervisión al Contrato con el operados del PAE Designación para el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ CORREA Continuidad de procesos contractuales dado que la mínima y las adiciones cubren 30 días las cuales se cumplieron al 5 de marzo acorde a los días ejecutados se establece un segundo proceso: la plataforma SECOP II el proceso N° MIN-04-2025, bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días. Valor Inicial del contrato #70: **$ 33.879.440** Acta de inicio: 05/03/2025 **Pólizas y aprobación Inicial:** POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO COD.SUC 14-NO. PÓLIZA 14-40-101071311 fecha de expedición 03/03/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 AMPAROS RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE AMPAROS / DEDUCIBLE / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG ACTUAL PERDIDOS LABORES Y OPERACIONES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 31/03/2025 — $284,700,000.00 DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 31/03/2025 — $284,700,000.00 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 31/03/2025 — $284,700,000.00 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COD.SUC 14 PÓLIZA 14-44-101230674 Expedida 03/03/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA. Aprobación resolución #28 del 03/03/2025 Alcaldía San José de la Montaña RESOLUCIÓN N° 28 (03 de marzo de 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE RESPALDA LAS GARANTÍAS, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 70 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S". Posteriormente, para garantizar la continuidad a la ejecución del PAE, el municipio publicó en la misma plataforma el OTROSI No. al contrato N° MIN-04-2025, también bajo el tipo de proceso de suministros con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, estableciendo un periodo adicional de ejecución de 10 días calendario escolar. Valor de la adición: **$16.939.720** **Pólizas y aprobación Otrosi:** POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO COD.SUC 14-NO. PÓLIZA 14-40-101071311 fecha de expedición 04/04/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA  AMPAROS RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE AMPAROS / DEDUCIBLE / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG ACTUAL / SUMA ASEG ANTERIOR PERDIDOS LABORES Y OPERACIONES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 21/04/2025 — $284,700,000.00 — $284,700,000.00 DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 21/04/2025 — $284,700,000.00 — $284,700,000.00 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 28/02/2025 — 21/04/2025 — $284,700,000.00 — $284,700,000.00 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COD.SUC 14 PÓLIZA 14-44-101230674 Expedida 04/04/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Representante legal DIEGO ALEJANDRO M O N T O Y A G A R C I A , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017133.541. **Objeto** Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar -PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia, para la vigencia 2025. Valor total contrato suministro #70: **$ 50.819.160** **Plazo de ejecución** 20 días calendario escolar más otrosí 01 de 10 días calendario escolar Acta inicio 05 de marzo 2025. Para la continuidad de la prestación de servicio se realiza el tercer proceso contractual: Plataforma SECOP II el proceso N° MIN-07-2025, bajo la modalidad de suministros, con el operador ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S, identificado con NIT 901.219.945-5, mediante un proceso de mínima cuantía y un periodo de ejecución de 20 días. Contrato de suministros #87: Valor Inicial del contrato: **$35.414.640** Acta de inicio: 28/04/2025 **Pólizas y aprobación Inicial:** POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO COD.SUC 14-NO. PÓLIZA 14-40-101072449 fecha de expedición 22/04/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 AMPAROS RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE AMPAROS / DEDUCIBLE / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG ACTUAL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 21/04/2025 — 20/05/2025 — $284,700,000.00 DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 21/04/2025 — 20/05/2025 — $284,700,000.00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS — 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV — 21/04/2025 — 20/05/2025 — $284,700,000.00 POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COD.SUC 14 PÓLIZA 14-14-44-101233980 Expedida 22/04/2025; SEGUROS DEL ESTADO SA.  AMPAROS RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE AMPAROS / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA / SUMA ASEG/ACTUAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — 21/04/2025 — 20/11/2025 — $7,082,928.00 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — 21/04/2025 — 20/05/2028 — $7,082,928.00 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS — 21/04/2025 — 20/11/2025 — $7,082,928.00 Aprobación Resolución #69 del 25/04/2025 .  Alcaldía San José de la Montaña RESOLUCIÓN N° 69 (25 de abril de 2025) "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE RESPALDA LAS GARANTÍAS, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 87 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA Y ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S". Designación supervisión al Contrato con el operados del PAE Designación para el señor CARLOS ANDRES VELASQUEZ CORREA Se realiza una prórroga n por 7 días más al proceso N° MIN-07-2025, contrato 87 Otrosí 01 Costo adición 11.857.776 Valor total del contrato 87: 47.272.416 Firmado el 26/05/2025.
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el	No aplica	Sistema Electrónico para Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio Convenio No MIN- 36-2024 https://community.	Se celebró los 3 procesos convenio/contrato con la ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S . A . S , una entidad que no está categorizada como una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL). **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.		secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237809&isFromPublicArea=True&isModal=False Convenio No MIN-04-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237809&isFromPublicArea=True&isModal=False Convenio No MIN-07-2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7955829&isFromPublicArea=True&isModal=False	
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Convenio Convenio No MIN 36-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7237809&isFromPublicArea=True&isModal=False	El municipio envía relación del personal manipulador de alimentos en el cual se logra evidenciar el tipo de relación laboral, vinculación al SGSSS, la fecha de inicio, institución educativa en la cual presta sus servicios, valor devengado, de cada una. Relación mes de enero:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.			 Relación mes de febrero  Relación mes de marzo:  Relación mes de abril:  Relación mes de mayo:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Relación mes de junio:  El tipo de contrato de prestación de servicios permite la garantía de pagos de seguridad social y afiliaciones. El municipio presenta al mes de junio 9 certificados de afiliación a ARL Hacienda POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN** **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** **HACE CONSTAR QUE:** Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ADRIANA MARIA CORREA AREIZA** identificado con **CC** No. **43760626**, registra la siguiente información. **Datos del Contratante**: MUNICIPIO SAN JOSE DE LA MONTAÑA - NI. 800022618 **Datos de la Relación Laboral**: **Fecha de inicio de cobertura:** 22/01/2025; **Estado Afiliación:** ACTIVO; **Fecha de inicio de Contrato:** 21/01/2025; **Fecha fin de Contrato:** 07/06/2025; **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE; **Clase de Riesgo:** 3 Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura. Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015160436. Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de mayo de 2025. Cordialmente, **GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES** **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** El municipio presenta 9 certificados de afiliación a las pensiones:

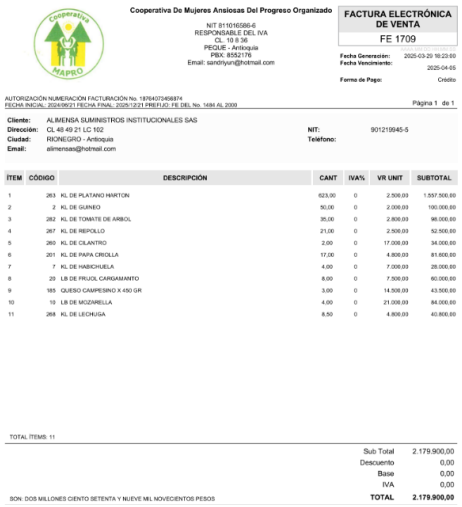
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Colpensiones LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES CERTIFICA QUE Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1037448184**, *no está registrada/o* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**. La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de enero de 2025. **Rosa Mercedes Nino Amaya** **Dirección de Afiliaciones** **Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno. El municpio presenta 9 concepto medicos de las manipuladoras: **CERTIFICADO MEDICO LABORAL PARA EL CARGO** Válido unicamente para ingreso y para el cargo evaluado conforme al profesiograma de la empresa contratante NOMBRE: CORREA AREIZA ADRIANA MARIA CC: 43.760.826 — 51 AÑOS DE EDAD ESTADO CIVIL: CASADO (A) — 0 HIJO (S) TELEFONO: 3147000640 — TELEFONO DEL ACUDIENTE: 3116097736 SGSSS: AFP PORVENIR — ARL POSITIVA — EPS NUEVA EPS CARGO: MANIPULOTECARIA EMPRESA: INDEPENDIENTE Fecha: miércoles, 5 de junio de 2024  **RESULTADO DEL EXAMEN DE INGRESO:** A la fecha se hace constar que conforme al examen médico laboral y a los riesgos a los cuales se verá expuesta esta persona en su cargo los resultados son los siguientes: **CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL** — **SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO** **RESULTADO DEL EXAMEN FISICO** ***ENFASIS OSTEOMUSCULAR*** — REFIERE FRACTURA DE TOBILLO HACE 8 AÑOS SIN SECUELAS NUTRICIONAL (INDICE DE MASA CORPORAL) — 35 — NORMAL DE 18 A 28 PRUEBA DE VISION DE AMBOS OJOS — PRESBICIA PRUEBA DE AUDICIÓN — NORMAL *El estado de salud visual y auditivo reportado en el presente certificado corresponde al indicado por el trabajador en la consulta y en el formulario de autoreporte de condición de salud enviado con anterioridad* INMUNIZACIONES — REFIERE 3 DOSIS DE VACUNA DEL COVID **RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS OCUPACIONALES** - ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS Y GIMNASIA LABORAL **RECOMENDACIONES GENERALES** (PARA EL MANEJO DE ENFERMEDADES GENERALES COMUNES) — **VER ANEXO RECOMENDACIONES GENERALES DERIVADAS DE LA VALORACION** **RECOMENDACIONES FUNCIONALES** **NINGUNA** Elvia Lucy Holguin Arias Médica especialista en salud ocupacional Firma Registro médico N°: 15406 Licencia en SST. Art 3° 1188 Por parte del municipio se presenta 1 certificado de afiliación a salud, sin embargo, por el tipo de contrato se garantiza esta afiliación**.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			SAVIA SALUD EPS NIT: 900.604.350 **HACE CONSTAR** Que el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA ZAPATA POSADA identificado(a) con CC 1007346711, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de SAVIA SALUD EPS por ANGELA PATRICIA ZAPATA POSADA CC 1007346711 en calidad de Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes según información contenida a la fecha en nuestra base de datos. Fecha inicio relación laboral: 19/feb./2025 Fecha fin relación laboral: **Informacion beneficiarios:** **No hay beneficiarios en el grupo familiar.** El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 19 días del mes de feb. de 2025. **Observaciones** **Con destino a: Solicitud del Interesado** Información sujeta a verificación por parte de SAVIA SALUD EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000423683 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07. Cordialmente, El municipio presenta 9 procesos contractual de Prestación de servicio, que incluye, antecendentes, registro presupuestal, acta de inicio, REDAM, concepto medico. Alcaldía San José de la Montaña **ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 30** **(enero 21 de 2025)** **ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA NIT. 800.022.618-8 **CONTRATISTA:** ADRIANA MARIA CORREA AREIZA C.C. 43.760.626 **SUPERVISOR:** TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, ANTIOQUIA. **VALOR:** SIETE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 7.398.000). **DURACIÓN:** Cuatro (4) meses y diecisiete 17 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Entre **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**, el Señor **DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA**, identificado con la cédula No 71.826.239, en su calidad de Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero del 2016, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 06 del dos (02) de enero del dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normatividad vigente y concordante, quien en adelante dentro de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra, la señora **ADRIANA MARIA CORREA AREIZA**, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 43.760.626**; quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, se ha convenido dar apertura al Acta de Inicio del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión. Para constancia se firma por las partes, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2025. **DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA** **CONTRATANTE** **ADRIANA MARIA CORREA AREIZA** **CONTRATISTA** Firma la SUPERVISOR, en señal de conocimiento de las obligaciones que adquiere como tal. **CARLOS ANDRES VELASQUEZ CORREA** Técnico Administrativo de Complementación Alimentaria Supervisor. Página 1 \| 1 **Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074** **Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co** **Certificados 9 BPM SENA:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Libertad y orden REPÚBLICA DE COLOMBIA **El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA** *En cumplimiento de la Ley 119 de 1994* ***Hace constar que*** **ADRIANA MARIA CORREA AREIZA** *Con Cédula de Ciudadanía No. 43760626* *Cursó y aprobó la acción de Formación* **HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** *con una duración de 10 horas* *En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Rosa De Osos, a los veintiun (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)* Firmado Digitalmente por DERLYS MARGOTH MADERA SOTO Subdirectora (E) CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL REGIONAL ANTIOQUIA 104274581 - 21/05/2025 FECHA REGISTRO La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920600314478?CC43760626C. El municipio presento la evidencia de la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de las manipuladoras contratadas lo cual es fundamental para la ejecución del PAE, garantizando que se cumplan los estándares de higiene y seguridad. Esta certificación se obtuvo al completar un curso especializado que abarca temas como la limpieza y desinfección, el control de plagas y la manipulación segura de los alimentos. Conjuntamente, se cuenta con los exámenes médicos para asegurar que los manipuladores de alimentos no presenten enfermedades que puedan comprometer la inocuidad de los productos. Estas medidas, establecidas por la normatividad colombiana Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, buscan proteger la salud pública y asegurar la calidad de los alimentos ofrecidos a los beneficiarios del PAE **El municipio presenta los pagos de la seguridad social de las 9 manipuladoras por mes hasta el corte mes de junio:**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Enero 5 registros:  5. SISTEMA DE CARPETAS › OBLIGACIÓN 4 › PAGOS S.S › PAGOS ENERO Nombre — Modificado S.S ADRIANA ENERO.pdf — 19 de junio S.S DEISY ENERO.pdf — 19 de junio S.S DORA ENERO.pdf — 19 de junio S.S FLORMARIA ENERO.pdf — 19 de junio **Febrero 7 registros**  5. SISTEMA DE CARPETAS › OBLIGACIÓN 4 › PAGOS S.S › PAGOS FEBRERO Nombre — Modificado S.S. DORA FEBRERO.pdf — 19 de junio S.S. FLOR MARIA FEBRERO.pdf — 19 de junio S.S. YURANIS FEBRERO.pdf — Hace 5 días S.S.ADRIANA FEBRERO.pdf — 19 de junio **Marzo 8 pagos:**  SAN JOSE DE LA MONTAÑA PAE 2025 › 5. SISTEMA DE CARPETAS › OBLIGACIÓN 4 Nombre — Modificado S.S. ANGELAPATRICA MARZO.pdf — 19 de junio S.S. DORA MARZO.pdf — 19 de junio S.S. LUZMARINA MARZO.pdf — 19 de junio S.S.ANALUCIA MARZO.pdf — 19 de junio Recuento 8 **Abril 8 pagos**  5. SISTEMA DE CARPETAS › OBLIGACIÓN 4 › PAGOS S.S › PAGOS ABRIL Nombre — Modificado S.S. ANA LUCIA ABRIL.pdf — 19 de junio S.S. DEISY ABRIL.pdf — 19 de junio S.S. YURANIS ABRIL.pdf — 19 de junio S.S.ANGELAPATRICA ABRIL.pdf — 19 de junio Recuento 8 **mayo 9 pagos**  5. SISTEMA DE CARPETAS › OBLIGACIÓN 4 › PAGOS S.S › PAGOS MAYO Nombre — Modificado S.S DORA MAYO.pdf — 19 de junio S.S FLOR MAYO.pdf — 19 de junio S.S YURANIS MAYO.pdf — 19 de junio S.S. ANGELA MAYO.pdf — 19 de junio Recuento 9 **junio 9 pagos**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 **Pagos económicos:** Para el mes de enero febrero presenta 6 registros con certificados de egresos y transferencias. Para el mes de marzo presentan presenta 8 registros con certificados de egresos y transferencias. Para el mes de abril presentan presenta 8 registros con certificados de egresos y transferencias. Para el mes de mayo presentan presenta 9 registros con certificados de egresos y transferencias. Para el mes de junio presentan presenta 9 registros con certificados de egresos y transferencias. Nota: los pagos a manipuladoras son verificados por el apoyo a la supervisión rol financiero en bolsa común para el segundo desembolso. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece	Cumple	Avance sistema de carpetas Convenio 25AS133D1933	A la fecha del presente informe, el municipio se ha presentado el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local; Se consigna la información información de las compras realizadas mes a mes en la siguiente

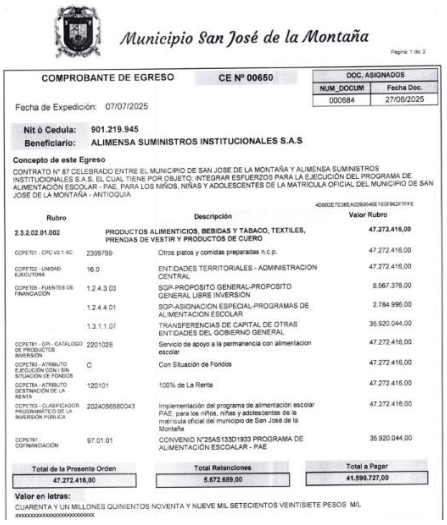
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales. La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de			tabla acorde a lo reportado por el municipio: **Mes** / **% Compra Local** Enero: 0% Febrero: 0% marzo: 25% abril: 10,7% mayo: 9,92% El municipio presenta facturas realizadas a Cooperativa de mujeres ansiosas del progreso organizado del municipio de Peque Antioquia 6 registros al corte del presente informe.  Cooperativa De Mujeres Ansiosas Del Progreso Organizado NIT 811016586-6 RESPONSABLE DEL IVA CL 10 8 36 PEQUE - Antioquia PBX: 8852176 Email: sandriyun@hotmail.com FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 1709 Fecha Generación: 2025-03-20 19:23:00 Fecha Vencimiento: 2025-04-05 Forma de Pago: Crédito AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764073496874 FECHA INICIAL: 2024/08/21 FECHA FINAL: 2025/12/21 PREFIJO: FE DEL No. 1496 AL 2000 Página 1 de 1 Cliente: ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS Dirección: CL 48 49 21 LC 102 Ciudad: RIONEGRO - Antioquia Email: alimensas@hotmail.com NIT: 901219945-5 Teléfono: ITEM / CÓDIGO / DESCRIPCIÓN / CANT / IVA% / VR UNIT / SUBTOTAL 1 263 KL DE PLATANO HARTON 623,00 0 2.500,00 1.557.500,00 2 2 KL DE GUINEO 50,00 0 2.000,00 100.000,00 3 282 KL DE TOMATE DE ARBOL 35,00 0 2.800,00 98.000,00 4 267 KL DE REPOLLO 21,00 0 2.500,00 52.500,00 5 260 KL DE CILANTRO 2,00 0 17.000,00 34.000,00 6 201 KL DE PAPA CRIOLLA 17,00 0 4.800,00 81.600,00 7 7 KL DE HABICHUELA 4,00 0 7.000,00 28.000,00 8 20 LB DE FRIJOL CARGAMANTO 8,00 0 7.500,00 60.000,00 9 185 QUESO CAMPESINO X 450 GR 3,00 0 14.500,00 43.500,00 10 10 LB DE MOZARELLA 4,00 0 21.000,00 84.000,00 11 268 KL DE LECHUGA 8,50 0 4.800,00 40.800,00 TOTAL ITEMS: 11 Sub Total 2.179.900,00 Descuento 0,00 Base 0,00 IVA 0,00 TOTAL 2.179.900,00 SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS Se evidencia el registro exitoso dl operador en el aplicativo COMPAN de pequeños productores: https://compan.antioquia.gov.co La información requerida en este ítem se espera sea complementada en próximos informes, esto no afecta la ejecución del PAE y prestación del servicio en los establecimientos educativos del municipio. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentos para las diferentes preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado "Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte:			**Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933.

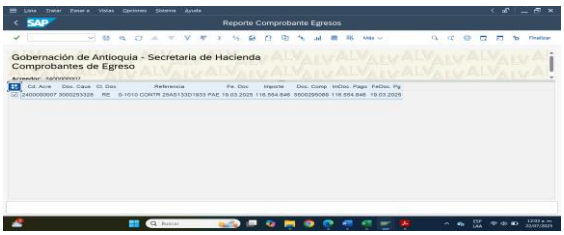
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
- Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.	No aplica	Avance sistema de carpetas N° N°25AS133D1933	Para la presentación de este informe no se cuenta con soportes que testifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta obligación; sin embargo, esto no afecta la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). A pesar de la falta de documentación, el programa continúa operando de manera eficiente y sigue cumpliendo con su objetivo de proporcionar alimentación a los estudiantes. Se espera contar con la información y los formatos diligenciados para la próxima proyección del informe de seguimiento, asegurando así una documentación completa y precisa que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar - CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de MANÁ, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.	No aplica	Avance sistema de carpetas N° N°25AS133D1933	Para la presentación de este informe no se cuenta con soportes que testifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta obligación; sin embargo, esto no afecta la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). A pesar de la falta de documentación, el programa continúa operando de manera eficiente y sigue cumpliendo con su objetivo de proporcionar alimentación a los estudiantes. Se espera contar con la información y los formatos diligenciados para la próxima proyección del informe de seguimiento, asegurando así una documentación completa y precisa que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933
8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro	No aplica	Avance sistema de carpetas N° N°25AS133D1933	Para la presentación de este informe no se cuenta con soportes que testifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta obligación; sin embargo, esto no afecta la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). A pesar de la falta de documentación, el programa continúa operando de manera eficiente y sigue cumpliendo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la Gerencia MANÁ			con su objetivo de proporcionar alimentación a los estudiantes. Se espera contar con la información y los formatos diligenciados para la próxima proyección del informe de seguimiento, asegurando así una documentación completa y precisa que respalde el cumplimiento de los requisitos establecidos. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933
9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar. Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	Cumple	Avance sistema de carpetas N° N°25AS133D1933	 *Municipio San José de la Montaña* COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00181 DOC. ASIGNADOS: NUM_DOCUM 000185, Fecha Doc. 17/03/2025 Fecha de Expedición: 25/03/2025 Nit ó Cedula: 901.219.945 Beneficiario: ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S Concepto de este Egreso INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 50.819.160,00 CDPETD1 - CPC V2.1 AC 2399799 Otros platos y comidas preparadas n.c.p. 50.819.160,00 CDPETD2 - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 50.819.160,00 CDPETD3 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 8.232.019,00 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 2.675.981,00 1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL 39.911.160,00 CDPETB1 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 50.819.160,00 *Municipio San José de la Montaña* COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00442 DOC. ASIGNADOS: NUM_DOCUM 000397, Fecha Doc. 30/04/2025 Fecha de Expedición: 08/05/2025 Nit ó Cedula: 901.219.945 Beneficiario: ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S Concepto de este Egreso PAGO CONTRATO No 70-2025 CON OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 50.819.140,00 CDPETD1 - CPC V2.1 AC 2399799 Otros platos y comidas preparadas n.c.p. 50.819.140,00 CDPETD2 - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 50.819.140,00 CDPETD3 - FUENTES DE FINANCIACION 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 8.232.004,00 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 2.675.976,00 1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL 39.911.160,00 CDPETB1 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSION 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 50.819.140,00 CDPETB5 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS C Con Situación de Fondos 50.819.140,00 CDPETB4 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA 120101 100% de La Renta 50.819.140,00 CDPETB3 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSION PUBLICA 2024096580043 Implementación del programa de alimentación escolar PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San José de la Montaña 50.819.140,00 CDPETB7 - COFINANCIACION 97.01.01 CONVENIO N°25AS133D1933 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE 39.911.160,00 Total de la Presente Orden 50.819.140,00 / Total Retenciones 6.098.297,00 / Total a Pagar 44.720.843,00 Valor en letras: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L Detalle de Movimiento de Bancos y Caja Codigo / Detalle / Documento / Valor 50359021795 Cta Maestra Plan Oficial - SGP Prop Gral 0000104958 7.244.163,00 50359022171 Cuenta Maestra Alimentacion Escolar 0000105016 37.476.680,00 Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co Tel: 852 27 14 - Ext: 101 / Dirección: Carrera 20 # 19-8

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CE contrato 87:  Municipio San José de la Montaña COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00650 DOC. ASIGNADOS: NUM_DOCUM 000684, Fecha Doc. 27/06/2025 Fecha de Expedición: 07/07/2025 Nit ó Cedula: 901.219.945 Beneficiario: ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S Concepto de este Egreso CONTRATO Nº 87 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA Y ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S. EL CUAL TIENE POR OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA - ANTIOQUIA Rubro / Descripción / Valor Rubro 2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO 47.272.416,00 CDPETDY - CPC V2.1 AC 2399799 Otros platos y comidas preparadas n.c.p. 47.272.416,00 CDPETD - UNIDAD EJECUTORA 16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL 47.272.416,00 CDPETDS - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION 8.567.376,00 1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR 2.784.996,00 1.3.1.1.07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL 35.920.044,00 CDPETBY - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar 47.272.416,00 CDPETBS - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C Con Situación de Fondos 47.272.416,00 CDPETBA - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101 100% de La Renta 47.272.416,00 CDPETD - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202405658O043 Implementación del programa de alimentación escolar PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de San José de la Montaña 47.272.416,00 CDPETBY - COFINANCIACIÓN 97.01.01 CONVENIO N°25AS1330193 PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLALR - PAE 35.920.044,00 Total de la Presente Orden 47.272.416,00 / Total Retenciones 5.672.689,00 / Total a Pagar 41.599.727,00 Valor en letras: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L Resumen de Pagos: Contrato / # Egreso / Fecha expedición / Total pagado / Total contrato operador / % cumplimiento 12 / 181 / 25/03/2025 / 50.819.160 / 50.819.160 / 100 70 / 442 / 08/05/2025 / 50.819.160 / 50.819.160 / 100 87 / 650 / 07/07/2025 / 47.272.416 / 47.272.416 / 100 Total egresos / / / 148.910.736 / / El cumplimento parcial de la obligación está dada por factores de evidencia que a la fecha del informe no requieren cumplimento total y los documentos faltantes pueden ser aportados antes de la finalización del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			convenio, por lo que se espera sean aportados en posteriores seguimientos, lo anterior, no afecto la prestación del servicio con eficiencia y calidad. Información verificada por apoyo técnico a la supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio N°25AS133D1933

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	CUMPLE	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 Educación	En cumplimiento a la cláusula tercera, “compromisos de los conveniantes” y lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se ha realizado PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 50% del valor del Convenio Interadministrativo correspondiente a $116.554.846 según comprobante egreso 5500295089 19/03/2025  Con el informe se tramita segundo desembolso por valor de $69.932.908 correspondiente al 30% del valor del convenio, con la verificación del 50% de las raciones suministradas y relación del personal manipulador de alimentos contratado para la operación del PAE con los soportes documentales de la ejecución de los recursos destinados para este rubro. Durante la ejecución se han tramitaron los siguientes pagos: $ 186.487.754,00 Valor del convenio $ 233.109.692

			<table><tr><td>N°Desembolso</td><td>%</td><td>Valor</td></tr><tr><td>1</td><td>50%</td><td>$116.554.846</td></tr><tr><td>2</td><td>30%</td><td>$69.932.908</td></tr><tr><td>Total</td><td>80%</td><td>$186.487.754,00</td></tr></table> Dando cumplimiento a la-cláusula séptima. Fondos comunes RPC 4500064379
2 socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	CUMPLE	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE.
3 Para el año de ejecución del convenio el inicio, seguimiento, monitoreo y control se realizará por parte de la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior dado que el “Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con artículo 201 numeral 12 que indica que dentro de las funciones de la secretaría se establece “Coordinar las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar -PAE”. Toda vez los artículos 298 y 299 del decreto establecen el procedimiento consecuente, dada la supresión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	CUMPLE	Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024	La Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa, adscrita a la Subsecretaría de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia -SEDUCA es la dependencia que de conformidad con el Decreto Ordenanza N°D2024070003913 del 05 de septiembre del 2024, coordina las acciones necesarias para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar –PAE.

4.Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N° designó mediante radicado N°2025020000272 del 08/01/2025 actualizada con Resolución N°2025020006918 del 19/02/2025 y N°2025020007946 del 26/02/2025, la supervisión del convenio interadministrativo a los profesionales: • Supervisión técnica: **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO** • Supervisión Jurídica: **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** • Supervisión Financiera: **YOLIMA PEREZ CARVAJAL** Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
5.Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	CUMPLE	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
convenio suministrando la información a que haya lugar.			
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador Designación de supervisión con radicado N°2025020000272 del 08/01/2025	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio. Por parte del municipio se designa supervisión: CARLOS ANDRES VELASQUEZ CORREA
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	**29/10/2024:** Jornada virtual de la Escuela PAE. Tema: Planeación Financiera PAE – Vigencia 2025. **30/12/2024:** Se envía por medio electrónico socialización ciclos de menú PAE 2025. **03/01/2025:** Se envía por medio electrónico la circular 2025090000004 SEGUIMIENTO PLANEACIÓN INICIO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE EN LA VIGENCIA 2025. **07/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular 2025090000005 REGISTRO DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA -SIMAT DE CUPOS Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, VIGENCIA 2025. **13/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de información general de PAE conocido como Ficha Técnica para la publicación en los establecimientos educativos. **17/01/2025:** Se envía por medio electrónico formato de priorización 2025. **19/01/2015:** Se envía por medio electrónico Sistema de Carpetas PAE 2025. **31/01/2025:** Se envía por medio electrónico la Circular con radicado 2025090000025 del 30/01/2025 con asunto: ACLARACIÓN DE NÚMERO DE RACIONES PRESUPUESTADAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA ESTRATEGIA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			JORNADA ÚNICA - JU. **05/02/2025:** Se envía por medio electrónico Video instructivo de inscripción de operadores en aplicativo COMPAN. **08/02/2025:** Se envía por medio electrónico documentos requisitos para tramitar primer desembolso del convenio interadministrativo PAE 2025. **13/02/2025:** Reunión virtual de Socialización Clausula desembolsos PAE 2025. **18/02/2025:** Se envía por medio electrónico Circular Externa N°01 de febrero de 2025 - JORNADAS DE CAPACITACIÓN MANEJO ECOSISTEMA SIPAE. **21/02/2025:** Jornada de asistencia técnica virtual: "GESTIÓN Y REPORTE Categoría UApA - PAE de la plataforma CHIP. **25/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo de Ecosistema SIPAE y subsistema MIPAE **26 y 27/02/2025:** Jornada de capacitación virtual sobre manejo subsistema SIGEPAE **17/05/2025:** Mesa Pública PAE primer semestre.
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación. En el marco de la vigencia actual para la ejecución el programa, se ha suministrado la siguiente información: - Se envió a los equipos PAE el Sistema de Carpetas que es una herramienta digital que contiene subcarpetas organizadas y enumeradas de acuerdo con las obligaciones establecidas en los convenios, que permite la recopilación de insumos, con los cuales la Secretaría de Educación puede realizar un seguimiento documental continuo y permanente a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en cada municipio. Contiene los formatos y la descripción de las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios: Las 9 obligaciones con sus respectivos blogs de notas descriptivas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			La subcarpeta de Ciclo de menú PAE 2025. Subcarpeta Priorización y Focalización. Subcarpeta reporte estrategia PAE.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas y cada una de las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN – UapA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 144.528.009	$0	$ 88.581.683	$ 233.109.692
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 144.528.009	$0	$ 88.581.683	$ 233.109.692
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$116.554.846	$0	$0	$116.554.846
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$116.554.846	$0	$69.932.908	$186.487.754
7. Recursos ejecutados	$116.554.846	$0	$69.932.908	$186.487.754
8. Recursos no ejecutados	$ 27.973.163	$0	$18.648.775	$ 46.621.938

Se tramita segundo desembolso por valor de $ $ 69.932.908 correspondiente al 30% de los recursos del convenio, una vez convalidados los soportes de:

• Suministro 35.148 raciones correspondientes al 72,5% de las establecidas en el convenio, relacionados con actas de víveres, certificado rector, certificado ejecución, control diario asistencia y certificado acumulado, este último al estar firmado por el alcalde municipal y supervisor del contrato municipio, se tendrá por cierto.

• Reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos, relacionados con comprobantes de pago nómina y pago de la seguridad social, respaldado con la relación del personal manipulador de alimentos que prestó servicio en el PAE, mes a mes. Para el caso se verificaron los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Es de aclarar que el municipio es responsable de haber verificado que el operador se encuentra al día con los pagos de remuneración del personal manipulador de alimentos y las respectivas planillas de seguridad social de acuerdo con su tipo de contratación. Lo anterior en el marco de los compromisos del municipio que indica: *El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato.*

El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos

10. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/08/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica sobre planeación y contratación PAE
11/09/2024	Encuentro virtual con la UApA	Jornada de fortalecimiento en el tema de vigencias futuras
03/10/2024	Encuentro virtual SEDUCA - MANA	Asistencia técnica Vigencias Futuras
30/10/2024	Escuela PAE - Encuentro virtual con la UApA	Planeación financiera PAE - vigencia 2025
20/11/2024	Encuentro virtual con la UApA	Asistencia técnica bolsa común y estudio de costos
24/01/2025	Encuentro virtual	Contextualización sistema de carpetas convenios interadministrativos PAE 2025. Recorrido por cada una de las obligaciones y recapitulación de los soportes documentales que deben reposar en cada una de ella como evidencia de las actividades desarrolladas.
30/01/2025 al 31/01/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	En la visita al establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Se constató que los manipuladores de alimentos están capacitados y que las instalaciones cumplen con los estándares de higiene y seguridad establecidos. Durante la inspección, se realizó la verificación de gramaje de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando que las raciones suministradas a los estudiantes sean adecuadas y balanceadas. Además, se llevó a cabo un seguimiento técnico- administrativo en el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA para evaluar la ejecución del PAE y su cumplimiento con la normativa vigente. Se confirmó que el programa está operando de manera eficiente y conforme a los lineamientos

13/02/2025	Socialización de la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos	Se socializa la Cláusula séptima, forma de desembolso de los recursos del convenio interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con los municipios no certificados en educación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2025.
26 y 27 /05/2025	Visita de campo para la verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Para el mes mayo se realiza las siguientes actividades en articulación con enlace municipal del PAE: Visitas verificación sedes educativas: CER LA María cambio de modalidad de RI a RPS. CER Caribe cambio de modalidad de RI a RPS. CER Potrerito En la visita al establecimiento educativo, se verificó el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Se constató que los manipuladores de alimentos están capacitados y que las instalaciones cumplen con los estándares de higiene y seguridad establecidos. Durante la inspección. Aplicación formato de seguimiento técnico administrativo con el objetivo de acompañar al municipio en el cumplimiento y entrega de soportes que dan cuenta de la ejecución del convenio interadministrativo N°25AS133D1933 Se cierra con las devoluciones y plan de mejora.
Junio - Julio	Asesorías rol apoyo financiero.	Desde el apoyo financiero se continuo de forma permanente y a necesidad por medio de correos electrónicos y llamadas de los temas: Bolsa común, observaciones de las obligaciones 1, 4 y 9, posibilitando la realización del segundo desembolso.

11. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Los recursos del convenio interadministrativo por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($233.109.692) se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 50% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio, por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común para la operación del programa.
- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Acta de inicio del convenio(s) y/o contrato con el operador.
- Para la operación del PAE para pueblos indígenas presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político-administrativa indígena del Municipio (cuando aplique).
- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.
- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
- Certificado de Registro Presupuestal -RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos del convenio aportados por el departamento que se realizará una vez se ejecute el 50% de las raciones totales establecidas en el mismo, soportado con informe de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

TERCER DESEMBOLSO: correspondiente a los recursos restantes del departamento, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional -MEN.

PARAGRAFO PRIMERO: Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	Fecha	Valor contrato	Valor pago / desembolso	Amortización anticipo	Valor neto a pagar	Saldo	Comprobante de egreso
Valor Inicial	21/11/2024	$233.109.692		N/A		$233.109.692	
Adiciones	N/A	$0		N/A		$233.109.692	
Pago No.1 / Desembolso	14/03/2025		$116.554.846	N/A	$0	$116.554.846	Recursos Propios 5500295089 19/03/2025
Pago No.2 / Desembolso	25/07/2025		N/A	N/A	$69.932.908	$46.621.938	EN TRAMITE
Totales		$233.109.692	$116.554.846	N/A	$69.932.908		

De conformidad con el Recibo a satisfacción **N° 5000248664** del **24 de julio de 2025** anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de San Pedro de los Milagros por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L ($69.932.908),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

12. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

mediante la **planilla N°33931711 del 14/07/2025**, la cual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniente.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

13. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

14. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

15. ANOTACIONES ADICIONALES

No aplica

16. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000248664 del 24/07/2025
Factura electrónica
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma informe de desembolso N°2, convenio 25AS133D1933, suscrito con el municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA Firmado el 25/07/2025

Eliana I. Montoya

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

Yolima Pérez C.

YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera 25AS133D1933

Diana Serna S.

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Sandra Milena Muñoz - Profesional técnico apoyo a la supervisión		17/07/2025
Revisó	Piedad Leonor Yáñez Giraldo – Profesional Financiero apoyo a la supervisión		07/07/2025